

ACTA NÚMERO SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día nueve de febrero del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- PEDRO ASUNCION JUAREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de María Juárez.
- 2.- JUAN LYNDON ARTIAGA PADILLA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Simona del Carmen Artiaga y de Juan Antonio Padilla.
- 3.- ELSY NOEMY MINERO VARGAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Concepción Minero y de José de La Paz Vargas.
- 4.- PEDRO GILBERTO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Consuelo de Jesús Bermúdez y de Pedro Gilberto Joya.
- 5.- MARTHA CRISTINA SURIO VASQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Jesús Surio y de Valentín Vásquez.
- 6.- DAVID MAURICIO MALDONADO OSORIO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Petrona Maldonado y de Miguel Angel Osorio.
- 7.- MARIA MIRNA ARIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Mercedes Arias y de Luis Melgar.
- 8.- FRANCISCO ANTONIO CUBIAS ZUNIGA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Juan Francisco Cubías y de Marta Gloria Zúniga.
- 9.- JUANA RUBIDIA GUEVARA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Angela Guevara.
- 10.- IRIS ELIZABETH, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Claribel Ventura y de Wilfredo Chacón.
- 11.- SALVADOR ARMANDO DURAN ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Teresa de Jesús Durán y de José Lázaro Orellana.
- 12.- PEDRO ANTONIO PEÑA REYES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Domitila Peña y de Eladio Reyes.
- 13.- MARIA ESTER SANCHEZ ROSALES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa, siendo hija de José Feliciano Sánchez y de María Julia Rosales.

- 14.- WENDY CECILIA BONILLA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Maura Bonilla.
- 15.- MARIA JULIA ROSALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Eusebia Rosales.
- 16.- MARTA MARIELA RAMIREZ MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Julio César Ramírez Avalos y de Marta Dinora Martínez Gámez.
- 17.- ERASMO EDMUNDO LARA GONZALEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Ana Julia Lara y Ygnacio González.
- 18.- DAYSSI MARGARITA RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Antonia Ramírez Rodríguez y de José Santos Hernández.
- 19.- EDMAN RENE QUINTEROS FLORES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos noventa, siendo hijo de René Quinteros Calles y de Marnie Lizette Flores Santos.
- 20.- SONIA MARLENE GALEANO PALACIOS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Ana Gertrudis Galeano y de Carlos Alberto Palacios.
- 21.- OSCAR DANIEL FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de José Angel Flores y de María del Carmen Pineda.
- 22.- RUFINO QUINTANILLA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Juana Quintanilla.
- 23.- MIGUEL ANGEL ALFARO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo hijo de Atilio Alfaro y de Matilde Josefina del Carmen Hernández.
- 24.- EDWIN ANTONIO BONILLA HENRIQUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Dolores Henríquez y de Elías Antonio Bonilla Flores.
- 25.- ADELA CAÑAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo hija de José Cañas y de Martina Pineda.
- 26.- SANDRA MARITZA PANAMEÑO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Rosa Reyna Panameño.
- 27.- LUIS VIDAL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Blanca Lidia Rodríguez y de Juan Guerrero Morales.

28.- VICTORINA ELIZABETH MONTOYA UVIEDO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Abraham Montoya Carranza y de Teresa de Jesús Uviedo Álvarez.

29.- FATIMA ROXANA PEREZ OCHOA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa, siendo hija de Jesús Pérez y de Vicente de La Cruz Ochoa.

30.- NELLY DEL CARMEN LOPEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Mercedes López.

31.- JOSE DANIEL QUIJADA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Carmen Isabel Quijada Rodríguez.

32.- VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Catalina de Los Angeles Rodríguez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- Escuchada la solicitud de parte de la Encargada de Gestión y Cooperación, Licda. Marcela Isolina Rivas, quien informa sobre la implementación del proyecto Red de Comités Municipales de Prevención de la Violencia, implementado por FUNDAMUNI y auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); el Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que este municipio ha sido seleccionado para participar en dicho proyecto; **II.-** Que la Municipalidad de Zacatecoluca considera prioritaria la prevención de la violencia como un mecanismo estratégico para la mejora de la convivencia en las comunidades; **III.-** Que los Comités Municipales de Prevención de la Violencia, son estructuras que en su organización y funcionamiento necesitan mejorar metodologías y herramientas que les ayuden a realizar un trabajo más coordinado con las diferentes instituciones y sectores locales y articulares con los niveles nacionales que están al frente de este tema; en uso de las facultades que le confieran los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 11, 34 del Código Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: a) Autorizar la participación del Municipio de Zacatecoluca, a través del Comité Municipal de Prevención de la Violencia, en el proyecto «**RED DE COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**», asumiendo las responsabilidades y los compromisos derivados en la participación de dicho proyecto; **b)** Nombrar como Referente, Encargado y/o Enlace por parte de esta Municipalidad a la Licda.

Marcela Isolina Rivas, y al Sr. Juan José Hernández Domínguez, los nombrados ejercerán dicho cargo de manera honoraria por ser empleados de esta institución. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, suscrita a las quince horas del día 02 de febrero de 2018, por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de Libre Gestión, **LG-06/2018-AMZ-FISDL**, selección y contratación de realizador para los proyectos **«MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO, CÓDIGO 332700»** y **«MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CÓDIGO 333090, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**, y **CONSIDERANDO: I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose cuatro participantes desde el sitio web, de los cuales solo uno presentó su oferta, siendo la Sociedad WALTERNEVEZ, S.A. DE C.V.; **II.-** Que el día 15/01/17, se celebró la **VISITA DE CAMPO**; **III.-** En cuanto a la verificación de la capacidad legal del oferente, se determinó que la sociedad WALTERNEVEZ, S.A. DE C.V., **SI CUMPLE** con los requisitos legales establecidos; **IV.-** En lo relativo a la Evaluación Financiera, se estableció en base a la opinión técnica financiera, el puntaje asignado a la sociedad WALTERNEVEZ, S.A. DE C.V., obtuvo para el proyecto «Mejoramiento de Cancha de Futbol en Residencial El Espino, código 332700», treinta puntos (30); y, para el proyecto «Mejoramiento de Parque Rafael Osorio, Barrio Analco, código 333090», un puntaje de treinta puntos (30); por lo que se concluye que la sociedad CUMPLE con el puntaje mínimo requerido establecido en las bases de licitación; según los parámetros establecidos en la tabla de evaluación financiera; **V.- En la etapa de la evaluación Técnica del Oferente**, la puntuación técnica obtenida por la sociedad WALTERNEVEZ, S. A. DE C. V., para el proyecto «Mejoramiento de Cancha de Futbol en Residencial El Espino, 332700», es de sesenta y cinco puntos (65.00), y para el proyecto «Mejoramiento de Parque Rafael Osorio, Barrio Analco, código 333090», obtuvo un puntaje total de setenta puntos (70); cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos para continuar con la siguiente etapa de evaluación; **VI.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar a **WALTERNEVEZ, S. A. DE C. V.**, por ser la mejor evaluada; **VII.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que las ofertas que se recomiendan adjudicar, cumplen con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, las ofertas económicas están acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio y del FISDL; **POR TANTO:** En uso de sus facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Libre Gestión con referencia **LG-06/2018-AMZ-FISDL**, **«MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO,**

CÓDIGO 332700», por un monto total de veinte mil setecientos noventa y ocho 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$20,798.53); y «**MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CÓDIGO 333090**», por un monto total de trece mil cincuenta 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$13,050.01); del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a la Sociedad **WALTERNEVEZ, S.A. DE C.**, cuyo plazo contractual iniciara a partir de la fecha determinada como **ORDEN DE INICIO** por el/la Administrador/a del Contrato; **b)** Autorizar la **FIRMA DEL CONTRATO** respectivo, a cargo del Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a las cuentas destinadas a los proyectos: “ZACATECOLUCA / 85D – CESC - MEJORA DE INFRAESTRUCTURA – 2017 / MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO”; y “ZACATECOLUCA / 85D – CESC - MEJORA DE INFRAESTRUCTURA – 2017 / MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, ZACATECOLUCA”, de la forma establecida en el contrato que suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista la nota suscrita por la Lic. Walter Antonio Castillo, quien actúa en su calidad de Coordinador Pedagógico, del proyecto «**EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD / USAID**», quienes solicitan el apoyo para la adquisición y expedición de Partidas de Nacimiento de los jóvenes de este municipio que participan en dicho proyecto; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se están realizando acciones para la inclusión de los jóvenes de escasos recursos económicos en la educación; **II.-** Que es un requisito indispensable presentar la partida de nacimiento, para participar en dicho proyecto; **POR TANTO**, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 numeral 3 de la Constitución de la Republica; 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4, 8, 11; 34 y 35 del Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre la **ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA**, y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, para la ejecución del programa «**EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD / USAID**»; a fin de brindar el apoyo a la institución en temas de educación, expidiendo 48 certificaciones de Partidas de Nacimiento de los jóvenes que participaran en dicho proyecto; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para la suscripción del presente Convenio, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13a**

CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», a fin de mejorar las condiciones de la vía de acceso de la comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto **«PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13a CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Ejecutar el proyecto **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES A SANTA CATALINA»** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del **«CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES A SANTA CATALINA»**; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**; debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, y Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Segunda Regidora Suplente Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal